



30-04-2025 01:50:14 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2025IE2874 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: Sd:73 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL PROCEDIMIENTO

Observ.: INFORME FINAL 21 FOLIOS

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y LIDERES DE PROCESOS

DE: ANA LUCÍA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría Interna basada en riesgos al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4.

Cordial Saludo,

En atención a las facultades legales contenidas en la Ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011, del rol de evaluación y seguimiento contenido en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y de lo establecido en el artículo 20, numeral 6, artículo 37 numeral 5, artículo 38 numeral 4 y artículo 39, parágrafo 2 del Decreto Distrital No. 807 de 2019, y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2025, cordialmente se remite el informe final de la Auditoría cuyo objetivo es “Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos” en el cual se describen las observaciones, teniendo en cuenta establecido en el Procedimiento Auditoría Interna Código EI-PD-07, versión 12 del 16 de mayo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento Auditoría Interna código EI-PD-07, versión 12 de mayo de 2022, política de operación 4.8: “La Oficina de Control Interno recibirá en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la radicación del informe preliminar mediante comunicación interna, las observaciones documentadas, anexos y evidencias suficientes y objetivas por parte de los auditados en caso de controvertir algún hallazgo u observación de auditoría”.

lo anterior siendo el caso del presente informe, por lo cual, una vez validada la respuesta del informe preliminar por parte del proceso y dando respuesta a las observaciones mediante comunicación interna 2025IE2682 del 22/04/2025, no desestimaron las observaciones identificadas por el equipo auditor.

Por lo anterior, a continuación, se presentan los resultados, conclusiones y recomendaciones del informe preliminar las cuales quedan en firme configurando el presente informe final de la Auditoría Interna basada en riesgos al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4:



TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
OBSERVACIONES	2	

Igualmente, se informa que de acuerdo con la Política de Operación 4.2 del procedimiento DE-PD-08 Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento V10 numeral 4.2 Cuando se determine un hallazgo de tipo no conformidad u observación, las dependencias y/o procesos deberán formular en un plazo máximo de 10 días hábiles el plan de mejoramiento correspondiente”, el proceso deberá ejecutar el correspondiente plan de mejoramiento a más tardar el día 15 de mayo de 2025.

Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Operación del Procedimiento “4.6. Tanto el análisis de causas y la formulación de los planes de mejoramiento internos y de Entes de Control, deberá contar con el acompañamiento y/o revisión de la Oficina Asesora de Planeación, siendo esta última la dependencia responsable de entregar de manera oficial el plan de mejoramiento a la Oficina Asesora de Planeación”.

Adicionalmente se remite el formato “EI-FT-58 cuestionario de percepción del auditado respecto del trabajo de auditoría realizada por la oficina de control interno V1”, con el propósito de que la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, su líder y el equipo auditado, efectúen el diligenciamiento del mismo.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Miguel Angel Toro Alfonso – Profesional Oficina de Control Interno.
Revisó y Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe Oficina de Control Interno.
Anexo: Informe Final (21 Folios)

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 1 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
2. ALCANCE.....	2
3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA	2
4. CRITERIOS	2
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	3
5.1. CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD AUDITABLE	4
5.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES	5
5.3. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RECORRIDO Y VALORACIÓN DE CONTROLES	6
5.3.1 OBSERVACIÓN No. 1: Por la desactualización y cumplimiento parcial de las actividades asociadas al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4.....	6
5.3.2 OBSERVACIÓN No. 2: Desarticulación de los procedimientos y políticas de operación descritos en el mapa de procesos del IDIGER, asociados a las actividades propias de cada componente del riesgo que hace parte del Sistema Alerta Bogotá – SAB.....	13
6. RESUMEN HALLAZGOS - OBERVACIONES	19
7. CONCLUSIÓN GENERAL.....	20
8. RECOMENDACIONES	21

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 2 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

1. OBJETIVO

Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar la ejecución de las acciones establecidas en el flujograma del procedimiento, con el fin de determinar si su cumplimiento fue el adecuado, si los controles implementados aseguran la no materialización de riesgos y que los documentos asociados al procedimiento (formatos, manuales, instructivos, guías) estén formalizados, de acuerdo con la DE-GU-04 Guía para la elaboración de los documentos del sistema integrado de gestión V3.
2. Verificar la oportunidad de las acciones adelantadas por el IDIGER frente a la normatividad vigente aplicable para el Sistema de Alerta Temprana Distrital (Sistema Alerta Bogotá - SAB), así como la articulación de los cinco (5) componentes que intervienen en el.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de los objetivos del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4, de conformidad con los riesgos identificados por el proceso, las políticas, manuales, lineamientos, normas y demás criterios que apliquen para su correcta ejecución en el IDIGER, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

3. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

Las etapas de la auditoría interna al proceso de Manejo de Emergencias y Desastres – Decisiones Previas para la Respuesta se adelantaron del 3 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.

4. CRITERIOS

A continuación, se relacionan los criterios definidos en el Plan Específico de Auditoría:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 3 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

- Ley 1523 de 2012: "Por medio de la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 172 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento".
- Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 - V4.
- Procedimiento Monitoreo de Riesgos CR-PD-04 - V4.
- Documento metodológico Operación estadística "Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital" CR-OD-04 V1.
- Procedimiento para la Creación, Actualización, Eliminación Y Control De Documentos De-Pd-01 – V7.
- DE-GU-04 Guía para la elaboración de documentos del sistema integrado de gestión - V3.
- GUÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA (SAT) de la UNGRD
- Riesgos identificados por el equipo auditor.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Decreto 648 de 2017 redefinió los roles sobre los cuales las Oficinas o Unidades de Control Interno desarrollarían su labor: 1) "Evaluación de la Gestión del Riesgo" y 2) "Evaluación y Seguimiento"; para lo cual, en el ejercicio de Auditoría se deben incluir lineamientos que permitan:

- Conocimiento de la Unidad Auditable.
- Identificar actividades críticas en la unidad auditable y sus puntos de control.
- Asociar estas actividades críticas con los riesgos del proceso y los controles implementados.
- Validar si estos controles mitigan los riesgos identificados.
- Efectuar pruebas para verificar que los controles están operando.

El desarrollo de estas actividades da respuesta al objetivo general de la presente Auditoría: "Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos".

Con base en lo anterior, el equipo auditor utilizó una serie de instrumentos para auditar los lineamientos asociados al alcance de la auditoría como se presenta a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 4 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

5.1. CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD AUDITABLE

El equipo auditor evaluó el grado de exposición al riesgo correspondiente al Proceso de Manejo de Emergencias y Desastres en lo que respecta al área de Decisiones Previas para la Respuesta y el desarrollo de las funciones del IDIGER frente a lo dispuesto en el Decreto 172 de 2014 como coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y el Sistema de Alerta Bogotá, durante el alcance de la presente auditoría, sus controles, acciones, operaciones y sistemas de información, teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres –Decisiones Previas para la Respuesta mediante las siguientes respuestas:

- Comunicación Interna No. 2025IE1394 del 24 de febrero de 2025 donde la Oficina de Control Interno notifica a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres – Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta, del inicio de la Auditoría Interna al procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4 y solicita se informe el personal que atenderá la auditoría, así como la remisión de la Carta de Salvaguarda por parte del líder del proceso auditado; la cual fue atendida por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres a través de la Comunicación Interna No. 2025IE1555 del 03 de marzo de 2025.
- Reunión presencial de Conocimiento de la Unidad Auditable (Decisiones Previas para la Respuesta) oficinas Fontibón el 10 de marzo de 2025.
- Comunicación Interna No. 2025IE1746 del 10 de marzo de 2025 donde la Oficina de Control Interno solicita información inicial al proceso, la cual fue atendida por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres – SAB - Decisiones Previas para la Respuesta mediante comunicación interna N°2025IE1820 del 12 de marzo de 2025.
- Comunicación interna No. 2025IE1938 del 17 de marzo de 2025 mediante la cual la Oficina de Control Interno solicita a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres información relacionada con las bases de datos consolidadas del proceso de Conocimiento del Riesgo y SIRE, así como el suministro de evidencias del procedimiento objeto de auditoría, la cual fue atendida por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres mediante comunicación interna No. 2025IE2044 del 20 de marzo de 2025.
- Mesa de trabajo presencial del 31 de marzo de 2025 con el equipo auditado (Sistema de Alerta Bogotá – Decisiones previas para la Respuesta).
- Comunicación interna No. 2025IE2333 del 02 de abril de 2025 mediante la cual la Oficina de Control Interno solicita a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres información relacionada con el Plan de Acción del proceso de Manejo de emergencias y Desastres, así como de las acciones adelantadas para el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, la cual fue atendida por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres mediante comunicación interna No. 2025IE2408 del 07 de abril de 2025.
- Comunicación Interna No. 2025IE2439 del 08 de abril de 2025 donde la Oficina de

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 5 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

Control Interno comunica a la Subdirección de Análisis de riesgos y Adaptación al Cambio Climático, la subdirección de reducción del Riesgo y Efectos del Cambio climático y la oficina de comunicaciones, sobre el desarrollo de la Auditoría Interna al procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4 y que los resultados de los hallazgos encontrados producto de la auditoría al procedimiento PA-PD-03 Sistema de alerta Bogotá - Decisiones previas para la respuesta, podrán tener un alcance transversal asociado a los procedimientos de las áreas que intervienen para el desarrollo del Sistema Alerta Bogotá – SAB.

- Comunicación interna 2025IE2637 del 16 de abril de 2025, mediante la cual la Oficina de Control Interno radicó al proceso de Manejo de Emergencias y Desastres, el Informe Preliminar de Auditoría Interna basada en riesgos al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4.
- Reunión virtual con la Unidad Auditable (Decisiones Previas para la Respuesta) mediante plataforma Google Meet del 21 de abril de 2025.
- Comunicación interna 2025IE2682 del 22 de abril de 2025, mediante la cual el proceso de Manejo de Emergencias y Desastres presentó a la Oficina de Control Interno respuesta al Informe Preliminar de Auditoría Interna basada en riesgos al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 Versión 4.

5.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

De acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se identificaron aquellos riesgos más relevantes para la evaluación de sus respectivos controles en el alcance de la auditoría.

Entiéndase riesgo como la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos¹. Es decir, una situación potencial que puede afectar el cumplimiento de lo dispuesto estratégica y operativamente por la entidad. Esta fase es requerida para identificar posteriormente los controles desarrollados por la entidad para mitigar la materialización de estos riesgos.

En este contexto se analizaron las siguientes fuentes de identificación de riesgos, aplicables a este ejercicio:

- **Mapa de Riesgos Institucionales: Riesgos identificados por los responsables de los procesos.**

Como parte de la etapa de conocimiento de la unidad auditable y con el fin de identificar los controles formalizados por el proceso frente a lo relacionado con el

¹Definición de Riesgo Glosario DAFP: <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 6 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 - V4., el equipo auditor realizó verificación del mapa de riesgos y controles del proceso de Manejo de Emergencias y Desastres vigencia 2024, donde se observó que para el periodo auditado el proceso no idéntico riesgos asociados al cumplimiento del Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 - V4.

- **Riesgos identificados por el equipo auditor con base en el alcance de la auditoría.**

PROCESO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES (ESTRATEGICO- PROCESO, PROYECTO)	RIESGO (INHERENTE)
PROCESO DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Realizar acciones de preparación y ejecución para una oportuna y adecuada respuesta a emergencias y desastres, encaminadas a disminuir el impacto en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, materiales, económicas o ambientales, facilitando la implementación de la recuperación temprana.	Posible afectación reputacional por el incumplimiento del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V. 4, a causa de falencias en la ejecución de sus acciones, desactualización de documentos y/o debilidades en la estructuración del procedimiento.
		Posibilidad de incumplimiento del Sistema de Alerta Bogotá – SAB, a causa de la desarticulación de las actividades propias de cada componente del riesgo asociadas a los procedimientos descritos en el mapa estratégico del IDIGER.

Fuente: Formato EI-FT-55 Programa Específico de Auditoría.

5.3. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RECORRIDO Y VALORACIÓN DE CONTROLES

En el marco del alcance de la auditoría se diseñaron y efectuaron pruebas de auditoría y recorrido al proceso auditado, de las cuales se presentan sus resultados a continuación:

5.3.1 **OBSERVACIÓN No. 1:** Por la desactualización y cumplimiento parcial de las actividades asociadas al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4.

- **Riesgo de auditoría:** Posible afectación reputacional por el incumplimiento del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V. 4, a causa de falencias en la ejecución de sus acciones, desactualización de documentos y/o debilidades en la estructuración del procedimiento.
- **Prueba de auditoría:** Validación del cumplimiento de las actividades y controles del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta, que garanticen el cumplimiento de su objetivo.

En desarrollo de las actividades adelantadas por el equipo auditor para validar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 7 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

para la Respuesta PA-PD-03 V4., se identificaron las siguientes condiciones:

CONDICIÓN.

CONDICIÓN 1: En la ejecución de la prueba de auditoría y en atención a la normatividad vigente aplicable, se verificó el cumplimiento parcial de las actividades establecidas en el Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4, frente a la documentación reportada por la Subdirección para el Manejo de emergencias y Desastres, asociada a la puesta en marcha del Sistema de Alerta Bogotá, de acuerdo con las emergencias reportadas y/o puntos críticos identificados.

Se evidencio que dicho procedimiento, contaba con un flujograma de siete (7) actividades para la versión 4, versión aplicable a la vigencia objeto de auditoría; a las cuales se analizaron sus cumplimientos teniendo en cuenta: responsables, registros y/o controles establecidos, así como la normatividad vigente aplicable para el cumplimiento del objetivo propuesto.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Manejo de emergencias y Desastres – Decisiones Previas para la Respuesta durante el alcance de la auditoría (vigencia 2024, primer bimestre 2025), se identificaron tres escenarios asociados a la identificación de puntos críticos, susceptibles de implementación del Sistema Alerta Bogotá – Decisiones Previas para la Respuesta definido por la Entidad, los cuales son:

- Cuenca de la Quebrada Limas (Ciudad Bolívar)
- Cuenca Quebrada Yomasa (Usme)
- Cuenca Quebrada Tunjuelito (Tunjuelito y Ciudad Bolívar)

Por lo tanto, con el fin de determinar el cumplimiento de las acciones, responsables, entregables y puntos de control del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá – Decisiones Previas para la Respuesta, se validó el 100% de soportes entregados por el proceso, de acuerdo con los siguientes criterios:

CUMPLE	Ejecutado según Procedimiento SAB – Decisiones Previas para la Respuesta.
NO CUMPLE	No Ejecutado según Procedimiento SAB – Decisiones Previas para la Respuesta.
PARCIAL	Ejecutado parcialmente según Procedimiento SAB – Decisiones Previas para la Respuesta.
N/A:	No Aplica
NO SE EVIDENCIA	No se identifica soporte de la actividad.

Una vez aplicada la prueba de auditoría, se evidencio el cumplimiento parcial de las actividades No. 2 y 3 descritas en el flujograma del procedimiento V4, como se muestra a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 8 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 2. Actividades con cumplimiento parcial Procedimiento PA-PD-03. V4.

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO	CRITERIO
2	Categorizar eventos de emergencia por escenario de riesgos	Profesional especializado grado 29	Documento identificación de eventos hechos notorios o alertas que priorice la entidad y priorización de localidades y sectores	PARCIAL
3	Identificar sectores donde las emergencias se presentan de manera reiterada	Subdirector Profesional especializado grado 29	Documento identificación de eventos hechos notorios o alertas que priorice la entidad y priorización de localidades y sectores	PARCIAL

Fuente. Elaboración OCI.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que las actividades 2 y 3 del procedimiento tienen asociados como producto el siguiente: “*Documento identificación de eventos hechos notorios o alertas que priorice la entidad y priorización de localidades y sectores*”, este producto fue validado por el equipo auditor para cada uno de los tres escenarios asociados a la identificación de puntos críticos definidos por la Entidad:

- Cuenca de la Quebrada Limas (Ciudad Bolívar)
- Cuenca Quebrada Yomasa (Usme)
- Cuenca Quebrada Tunjuelito (Tunjuelito y Ciudad Bolívar)

Una vez verificado el producto que da cumplimiento a las actividades 2 y 3 del procedimiento, se evidencio que tanto la caracterización de eventos de emergencia por escenario de riesgos como la Identificación de sectores donde las emergencias se presentan de manera reiterada tiene como soporte un documento elaborado por la Subdirección de Análisis de Riesgo y no por el profesional especializado grado 29 y/o Subdirector de Manejo de Emergencias.

Además de lo anterior el documento elaborado por la Subdirección de análisis de Riesgo para dar cumplimiento a las actividades anteriormente descritas, no se encuentra firmado por parte de los responsables tanto de la Subdirección de Análisis como de la Subdirección de Emergencias y no se encuentran formalizados, ni hacen parte de los documentos controlados de la entidad, incumpliendo con los criterios establecidos en la “*Guía para la elaboración de los documentos del sistema integrado de gestión. DE-GU-04 - V3*”.

CONDICIÓN 2: De conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DE-PD-01 – V7., del 20 de marzo de 2025, en la política de operación 4.7 se menciona que: “*La vigencia de los documentos en el mapa de procesos es de máximo 3 años, si pasado este tiempo desde su creación o modificación no se ha realizado ningún cambio, el responsable del proceso deberá revisar la vigencia de los contenidos del documento y garantizar que la información sea pertinente a las condiciones actuales de funcionamiento de los procesos, dejando evidencia de esta revisión por correo electrónico institucional a planeacionmipg@idiger.gov.co*”.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 9 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

En este sentido, se verificó el documento del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá – Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4., que hace parte del proceso misional de Manejo de Emergencias y Desastres y que se encuentra publicado en el mapa de procesos de la entidad, evidenciando que la versión No. 4, versión que aplica al objeto y alcance de la auditoria, se formalizo en la vigencia 2019 y desde entonces, no se ha generado ningún tipo de verificación y/o actualización, adicional a esto y teniendo en cuenta lo mencionado por el proceso, el alcance del procedimiento definido para la versión 4, no se cumple totalmente, ya que, si bien se realiza la identificación y caracterización de la población expuesta y se genera el acercamiento comunitario para el reconocimiento del riesgo y su reducción, las acciones establecidas no brindan las herramientas necesarias para la preparación y respuesta ante una emergencia.

Por lo anterior se evidencia incumplimiento a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DE-PD-01 – V7.

CRITERIO.

- Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 - V4.
- PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DE-PD-01 – V7.
- DE-GU-04 Guía para la elaboración de documentos del sistema integrado de gestión - V3.

CAUSA.

Inefectividad o ausencia de controles establecidos para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 - V4, al no desarrollar las actividades con forme a los responsables y no tener documentos debidamente formalizados y actualizados con el fin de lograr un adecuado desarrollo y cumplimiento del objetivo establecido en el procedimiento.

CONSECUENCIA.

Posible materialización del riesgo identificado por el equipo auditor: “Posible Afectación Reputacional por el incumplimiento del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V. 4, a causa de falencias en la ejecución de sus acciones, desactualización de documentos y/o debilidades en la estructuración del procedimiento”.

Se recomienda ajustar y actualizar las actividades descritas en el procedimiento, establecer puntos de control y formalizar los documentos y/o registros que soportan el

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA

Código: EI-FT-09

Versión: 7

Página: 10 de 21

Vigente desde:
28/09/2021

desarrollo de actividades, en especial los que se establezcan como puntos de control, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento del procedimiento, así como lo dispuesto en la Guía para la elaboración de documentos del sistema Integrado de gestión V3.

RESPUESTA INFORME PRELIMINAR

La Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres mediante comunicación interna N°2025IE2682 del 22/04/2025 remitió la siguiente respuesta frente a la observación No. 1:

En atención a la observación No. 1 del informe preliminar de auditoría interna, específicamente la condición 1, donde se indica que:

"Una vez verificado el producto que da cumplimiento a las actividades 2 y 3 del procedimiento, se evidenció que tanto la caracterización de eventos de emergencia por escenario de riesgos como la identificación de sectores donde las emergencias se presentan de manera reiterada tiene como soporte un documento elaborado por la Subdirección de Análisis de Riesgo y no por el profesional especializado grado 29 y/o Subdirector de Manejo de Emergencias..."

Me permito realizar la siguiente aclaración:

A través del radicado IDIGER, 2025IE1938, la auditoría solicitó "Suministrar las evidencias que soporten las actividades, documentos o registros establecidos en el procedimiento PA-PD-03 V4, cada uno de las zonas de intervención definidas durante la vigencia 2024 como lo son:

- Cuenca de la quebrada Yomasa.
- Cuenca de la quebrada Limas
- Cuenca de la quebrada Tunjuelito"

Dicho requerimiento fue atendido mediante la comunicación 2025IE2044 emitida por la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres en la que se señala que se han organizado las evidencias en seis (6) carpetas, alineadas con las actividades definidas en

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292300
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



el procedimiento, dentro de las cuales la carpeta "2 y 3 (unificadas): Denominada "Categorización de eventos de emergencia - Identificación de sectores. Contiene:

- Un documento elaborado a partir de la caracterización de riesgos realizada por la Subdirección de Análisis, que identifica cuáles de estos son viables para la implementación de Sistemas de Alerta Temprana Comunitaria (SATC): avenidas torrenciales, inundaciones, incendios forestales y movimientos en masa.
- Un segundo documento que analiza los eventos de emergencia registrados y su relación con los SATC. Dichos documentos fueron elaborados por la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres, específicamente por la profesional especializada grado 29, conforme a lo establecido en el procedimiento PA-PD-03, versión 4.

En tal sentido, cuando se señala que el documento se construyó a partir de la caracterización efectuada por la Subdirección de Análisis, no significa que los informes hayan sido elaborados por esta subdirección, sino que la información suministrada sirvió de referencia para realizar los análisis respectivos. Los soportes se encuentran compartidos en drive en la carpeta 2 y 3 (unificadas): Denominada "Categorización de eventos de emergencia - Identificación de sectores", donde se encuentra los documentos antes señalados.

En este sentido, se solicita se aclare que la observación No. 1 presenta una imprecisión al señalar como producto principal un documento elaborado por la Subdirección de Análisis de Riesgo, cuando en efecto se presentaron dos documentos elaborados por la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres, a través de su profesional especializada grado 29, en cumplimiento del procedimiento vigente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA		Código: EI-FT-09
			Versión: 7
			Página: 11 de 21
			Vigente desde: 28/09/2021

En relación a la condición 2, en la que se establece que “... *no se cumple totalmente con lo establecido en el procedimiento PA-PD-03 Versión 4 “Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta”... ya que, si bien se realiza la identificación y caracterización de la población expuesta y se genera el acercamiento comunitario para el reconocimiento del riesgo y su reducción, las acciones establecidas no brindan las herramientas necesarias para la preparación y respuesta ante una emergencia*”.

Me permito señalar que, de acuerdo a los soportes presentados, entre los que se encuentran la guía “¡PREPARÉMONOS! Pasos para la elaboración del Plan Comunitario para la Gestión de Riesgos” y los procesos de elaboración de los planes comunitarios de gestión de riesgos adelantado en algunas comunidades, el paso 4 “Preparémonos por si acaso” se da un desarrollo al componente de manejo de emergencias en el cual las comunidades desarrollan actividades encaminadas a su preparación, como son la identificación de puntos de encuentro, señalética, rutas de evacuación, recursos técnicos y humanos identificados en el territorio y la organización de grupos comunitarios en gestión de riesgos, entre los que se encuentra el de monitoreo comunitario

En tal sentido lo trabajado aporta herramientas a la comunidad frente a la preparación y respuesta ante una emergencia como se identifica en los soportes presentados en la carpeta compartida 6 y 7 (unificadas): Denominada “Fortalecer Instancias Locales: Organización Comunitaria”, en la cual se encuentra organizada en tres (3) subcarpetas la

Diagonal 47 No. 774-09 Interior 11
Commutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



documentación de los procesos de formulación de los Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo (PCGR) en los sectores de La Esperanza (Ciudad Bolívar) y Ciudadela Usme (Usme), así como el pilotaje de Monitoreo Comunitario llevado a cabo en la cuenca del río Tunjuelito en Usme. De igual manera, se comparte el link de la guía: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1307308/Guia+de+Elaboraci%C3%B3n+de+Planes+Comunitarios+de+Gesti%C3%B3n+de+Riesgos.pdf/c17372ea-8e98-4cef-9aa1-d0fe0d82e15c>

CONCLUSIÓN OCI.

Condición No. 1: Verificada la respuesta entregada por el proceso de Manejo de Emergencias y Desastres mediante comunicación interna 2025IE2682, donde se menciona que los documentos: “*Documento identificación de eventos hechos notorios o alertas que priorice la entidad y priorización de localidades y sectores*” fueron elaborados por el profesional especializado 29 de la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres proceso Decisiones Previas para la Respuesta, el equipo auditor reviso los soportes entregados por el proceso asociados a las actividades 2 y 3 del procedimiento objeto de auditoría, evidenciando que al no estar elaborados mediante un formato establecido, no contar con una fecha de elaboración y no tener ningún tipo de firma o visto, estos, no permiten validar que el responsable establecido en el procedimiento PA-PD-03, es la

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 12 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

persona que los elaboró.

Sin embargo, es importante mencionar que el equipo auditor señaló que los documentos soportes de las actividades 2 y 3 del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá – Decisiones Previas para la respuesta, fueron elaborados por la Subdirección de Análisis de Riesgos, con base en lo señalado en la comunicación 2025IE2044 donde para las actividades 2 y 3 se mencionó lo siguiente:

“Carpeta 2 y 3 (unificadas): Denominada "Categorización de eventos de emergencia - Identificación de sectores". Contiene:

- Un documento elaborado a partir de la caracterización de riesgos realizada por la Subdirección de Análisis, que identifica cuáles de estos son viables para la implementación de Sistemas de Alerta Temprana Comunitaria (SATC): avenidas torrenciales, inundaciones, incendios forestales y movimientos en masa.*
- Un segundo documento que analiza los eventos de emergencia registrados y su relación con los SATC”.*

De acuerdo con la aclaración por parte de la Subdirección de Emergencias donde refieren que, si bien los insumos son entregados por parte de la Subdirección de Análisis de Riesgos, la caracterización e identificación de hechos notorios, así como la priorización de localidades y sectores, las desarrolla directamente la Subdirección de Emergencias y Desastres, en cabeza del profesional Especializado 29 del proceso decisiones previas para la respuesta, se tendrá en cuenta la solicitud de modificar la redacción de la Condición 1 de la Observación No. 1., en el sentido de retirar la afirmación en el párrafo donde se menciona que los documentos soporte de las actividades 2 y 3 del procedimiento fueron elaborados por la Subdirección de Análisis de Riesgos, quedando de la siguiente manera:

“Una vez verificado el producto que da cumplimiento a las actividades 2 y 3 del procedimiento, se evidencio que tanto la caracterización de eventos de emergencia por escenario de riesgos como la Identificación de sectores donde las emergencias se presentan de manera reiterada, tienen como soporte un documento tipo ejecutivo el cual no se encuentra firmado por parte del responsable establecido en el procedimiento, no se desarrollaron en un formato formalizado, ni hacen parte de la base de datos de documentos controlados de la entidad, incumpliendo con los criterios establecidos en la “Guía para la elaboración de los documentos del sistema integrado de gestión. DE-GU-04 - V3”.

Lo anterior modifica la redacción de la condición no obstante, no desvirtúa la observación.

Condición No. 2: una vez verificada la respuesta entregada por el proceso de Manejo de Emergencias y Desastres mediante comunicación interna 2025IE2682, no se desvirtúa ni modifica la condición generada, toda vez que la guía ¡PREPAREMONOS!, referida por el proceso, no esta definida como producto dentro de las actividades establecidas para el cumplimiento del procedimiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 13 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

En este sentido, si bien el proceso desarrolla actividades encaminadas a brindar las herramientas necesarias a la comunidad para la respuesta efectiva a posibles escenarios de emergencia, se deben establecer e identificar como actividades y/o productos dentro del procedimiento, a fin de asegurar el adecuado y efectivo cumplimiento del objetivo y alcance definido para el procedimiento.

Con base en lo descrito anteriormente, no se desvirtúa ninguna de las condiciones, por lo tanto, de ratifica y configura la Observación No.1.

5.3.2 **OBSERVACIÓN No. 2:** Desarticulación de los procedimientos y políticas de operación descritos en el mapa de procesos del IDIGER, asociados a las actividades propias de cada componente del riesgo que hace parte del Sistema Alerta Bogotá – SAB.

- **Riesgo de auditoría:** Posibilidad de incumplimiento del Sistema de Alerta Bogotá – SAB, a causa de la desarticulación de las actividades propias de cada componente del riesgo asociadas a los procedimientos descritos en el mapa estratégico del IDIGER.
- **Prueba de auditoría:** Validar la articulación de las acciones adelantadas por el IDIGER durante la vigencia 2024, frente a la normatividad vigente aplicable al Sistema de Alerta Temprana Distrital (Sistema Alerta Bogotá - SAB).

En el desarrollo de las actividades adelantadas por el equipo auditor para validar el cumplimiento criterios normativos aplicables y los lineamientos establecidos por el IDIGER con relación al Sistema de Alerta Bogotá, se identificó la siguiente condición:

CONDICIÓN:

Durante el conocimiento de la Unidad Auditable y en atención al objetivo de la auditoría interna, el equipo auditor identificó diferentes criterios normativos aplicables al IDIGER en materia de Sistema de Alerta Temprana Distrital (Sistema Alerta Bogotá - SAB), los cuales se relacionan a continuación:

- Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 172 DE 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento" art. 28 Sistema Distrital de Alertas.
- Procedimiento Monitoreo de Riesgos CR-PD-04 - V4.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 14 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

- Documento metodológico Operación estadística "Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital" CR-OD-04 V1.

Frente a estos criterios, se concluyó la competencia de articular acciones por parte del IDIGER como Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Adaptación al Cambio Climático y Autoridad Técnica Distrital en materia de gestión de riesgos, con el fin de implementar un Sistema de Alerta Temprana así:

- De acuerdo con la gestión de riesgo estructurada en el país a partir de la Ley 1523 de 2012, define tres procesos como componentes centrales de la gestión del riesgo, a saber: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres; que a su vez se componen de subprocesos que desagregan la forma de aproximarse a los factores del riesgo y a las medidas para su gestión.
- **DECRETO 172 DE 2014. Artículo 28°. Sistema Distrital de Alertas.** Es el conjunto de instrumentos, mecanismos, procedimientos y protocolos para proceder con anticipación a la materialización de un riesgo, a fin de intervenirlo y/o activarlos preparativos y protocolos establecidos en la Estrategia Distrital de Respuesta.

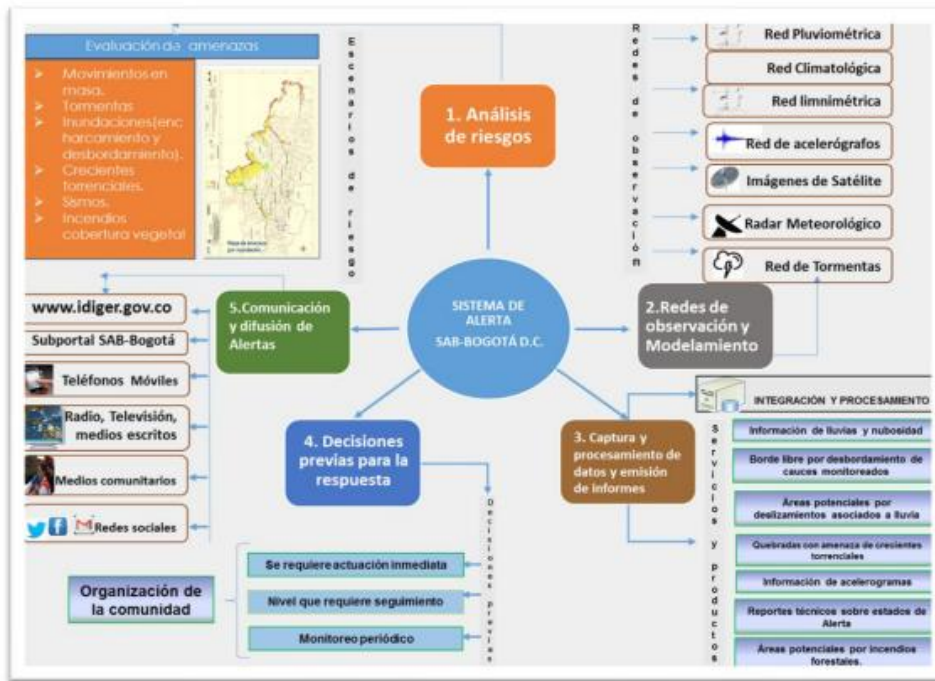
El Sistema Distrital de Alertas tiene los siguientes componentes:

1. Red Distrital de monitoreo. Las entidades distritales en desarrollo de sus competencias deben realizar el monitoreo de factores de riesgo de origen natural y social, no solamente orientado a la identificación de acciones de reducción, sino para la definición de los niveles de alerta.
 2. Alertas tempranas: Corresponde a las declaraciones formales del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de situaciones de inminente ocurrencia de eventos constitutivos de emergencia, calamidad y/o desastre. Estas se formalizan a través de actos administrativos: avisos y boletines por parte de las entidades distritales competentes en cada caso y estados de alerta por parte del Director General del IDIGER o por el Alcalde Mayor según las características del evento. Estas declaratorias activarán los protocolos institucionales y comunitarios de la Estrategia Distrital de Respuesta de acuerdo con cada estado de alerta.
 3. Estrategia de comunicación para la alerta temprana: De acuerdo al tipo de acto administrativo descrito anteriormente, se debe ejecutar la estrategia de comunicaciones previamente definida y activar las alarmas institucionales y/o comunitarias acordadas.
- El procedimiento CR-PD-04 - V4. Monitoreo de Riesgos de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático menciona que: *"El Sistema de Alertas Tempranas del Distrito Capital SATDC se diseñó con base en la articulación de cinco (5) componentes fundamentales (1. Análisis de riesgos, 2. Redes de observación y*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

modelación, 3. Captura y procesamiento de datos y emisión de informes, 4. Decisiones previas para la respuesta y 5. Comunicación y difusión de alertas)".

IMAGEN No. 2. Composición Sistema Alerta Bogotá - SAB



Fuente: Comunicación interna 2025IE2408 del 07/04/2025 SMEyD

Frente a lo dispuesto en la norma y lineamientos internos, la OCI observo los procedimientos de los procesos que hacen parte o intervienen en cada uno de los componentes del Sistema de Alerta Bogotá – SAB definido por el IDIGER, con el fin de validar su articulación en relación al desarrollo del sistema, encontrando lo siguiente:

TABLA No. 1. Articulación Procedimientos Componentes SAB

ITEM	COMPONENTE	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIÓN OCI
1	Análisis de Riesgos: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir.	Sub. Análisis	CR-PD-06 Procedimiento caracterización de escenarios de riesgo V2 CR-PD-01 Procedimiento para la Asistencia Técnica V7	Se observó que el procedimiento CR-PD-06. Caracterización de escenarios de riesgos, comienza con la identificación de los escenarios de riesgo a caracterizar a partir del Documento Plan de Desarrollo y Proyectos de Inversión (Actividad. 1) y Termina con la Publicación de contenido general de la caracterización del escenario de riesgo en página web y la Retroalimentación continua del documento general (Actividades. 8 y 9). Adicional a esto, el procedimiento CR-PD-01 Asistencia técnica, en su actividad 7, la revisión de antecedentes contempla amenazas por inundación según POT y amenaza y/o riesgo por avenidas torrenciales; su actividad 12., contempla solicitudes de Diagnostico técnico por eventos SIRE. Sin embargo, el proceso de Conocimiento del Riesgo

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA

Código: EI-FT-09

Versión: 7

Página: 16 de 21

Vigente desde:
28/09/2021

ITEM	COMPONENTE	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIÓN OCI
				no define dentro de sus procedimientos, cuál de ellos permite desarrollar el componente No. 1 asociado al SAB, toda vez que dentro de sus políticas no se determina instancias de cumplimiento dentro del sistema, así como tampoco se puede determinar, qué actividades sirven de insumo para el desarrollo de los componentes siguientes.
2	Redes de Observación y Monitoreo: Está conformado por las redes de monitoreo con que cuenta el IDIGER, entre las que están: la red pluviométrica, red hidrológica, red de acelerógrafos y radar meteorológico.	Sub. Análisis	Documentos Externos CR-OD-01 Documento metodológico Operación estadística "Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital" V1 CR-OD-02 Ficha metodológica Operación estadística "Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital" V1	Se evidencia que, para el desarrollo de este componente, no hay un procedimiento que determine actividades tanto de entrada como de salida que permitan validar su desarrollo, tampoco cuenta con la formulación de políticas de operación asociadas al cumplimiento de su rol dentro del sistema de alerta. Actualmente el proceso de conocimiento del riesgo cuenta con documentos externos tales como: el CR-OD-01 Documento metodológico Operación estadística "Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital" V1 y la CR-OD-02 Ficha metodológica Operación estadística "Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital" V1, mediante los cuales se establecen parámetros de medición, indicadores, tiempos de monitoreo y reporte de información, tipos de reporte, entre otros.
3	Captura y procesamiento de datos y emisión de informes: En este componente se procesa toda la información que es recopilada de las diferentes redes de observación con las que cuenta el SAB y se realizan los diferentes informes y/o reportes requeridos con diferente temporalidad.	Sub. Análisis	CR-PD-04 Procedimiento monitoreo de riesgos V4	Este componente se desarrolla a través del procedimiento de Monitoreo de Riesgos, recogiendo la información hidrometeorológica y Sísmica, de la red de observación y modelamiento del componente 2. (Actividades 1 y 2), publica y divulgar los reportes en la Página SAB - Redes sociales (EIR -IDIGER) (Actividades 13, 16 y 20) y termina, con la Información del aviso para apoyar la toma de decisiones previas a la respuesta en relación con posibles riesgos meteorológicos, hidrológicos y geotécnicos. (Actividad 21). Sin embargo, a pesar que el procedimiento si contempla dentro de sus políticas de operación la operatividad del SAB, los productos definidos dentro de las actividades de salida como boletines y/o reportes acerca de las mediciones generadas, no se tienen definidos como insumos de otros procedimientos que intervienen en el desarrollo del sistema de alerta temprana.
4	Decisiones previas para la respuesta: El SAB genera información en tiempo real para apoyar la toma de decisiones previas a la respuesta en relación con posibles riesgos meteorológicos, hidrológicos y geotécnicos en la ciudad.	Sub. Emergencias, Equipo Gobernanza	PA-PD-03 Sistema de alerta Bogotá - decisiones previas para la respuesta ME-PD-06 Procedimiento capacitación y entrenamiento para el manejo de emergencias y desastres V3 GR-PD-08 Procedimiento de educación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático V6 GR-PD-10 Procedimiento desarrollo de los consejos	Si bien el sistema cuenta con un procedimiento específico de Decisiones previas para la respuesta a cargo de la Subdirección de emergencias, el cual da inicio gracias a los conceptos y/o diagnósticos técnicos emitidos por la subdirección de Análisis, dentro de este componente también se integran los procesos que hacen parte del equipo de Gobernanza, así como sus procedimientos. Dicho esto, se observó que las actividades de los componentes anteriores no se concatenan con las actividades que dan inicio a dichos procedimientos, ni las actividades de salida contemplan retroalimentación para alguno de los componentes del sistema, lo cual deja ver una desarticulación entre el componente técnico y uno de los componentes

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA

Código: EI-FT-09

Versión: 7

Página: 17 de 21

Vigente desde:
28/09/2021

ITEM	COMPONENTE	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIÓN OCI
			locales de gestión de riesgos y cambio climático V3	transversales del sistema.
5	Comunicación y difusión de alertas: Incluye la articulación de los medios de difusión (página web, redes sociales, etc.) con los que cuenta el IDIGER, los medios empleados por el SAB como lo es la página web y el Chat de Emergencias IDIGER,	Sub. Análisis y Comunicaciones	CR-PD-04 Procedimiento monitoreo de riesgos V4 CP-PD-11 Procedimiento Comunicación Interna y Externa V4	Se observó que el procedimiento de monitoreo del riesgo enlaza la oficina de comunicaciones en el cumplimiento de las actividades 13, 16 y 20, referentes a la publicación y divulgación de informes en la plataforma SAB, Divulgación del informe en el chat de emergencias, así como la divulgación y publicación de avisos. Sin embargo, dentro del procedimiento de comunicaciones no se establecen Políticas de operación referentes a la transversalidad que tiene la oficina durante el desarrollo del sistema, específicamente frente a la divulgación de alertas tempranas a cargo de la Dirección General de la entidad.

Fuente. Elaboración OCI.

Conforme a lo establecido en la GUÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA (SAT) de la UNGRD: “un Sistema de Alerta Temprana (SAT) es un conjunto de capacidades relacionadas entre sí para la vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, así como, actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación, que permite proveer y diseminar información oportuna y eficiente a individuos, comunidades expuestas a una amenaza...”

“...también es necesario precisar, que un SAT requiere de la interacción de varios componentes para su funcionamiento, por lo cual, cualquier elemento aislado o independiente como equipos de monitoreo, alarmas, cadenas de llamada, entre otros, que no se encuentren previa y debidamente articulados, no se constituyen como un SAT, pues no garantizan la generación oportuna y veraz de la información y su posterior diseminación con las partes interesadas”.

En este sentido y con base en la revisión de actividades de los procedimientos asociados al Sistema de Alerta Bogotá, la Oficina de Control Interno evidenció, que en los procedimientos de cada uno de los procesos que intervienen en el desarrollo de sus cinco (5) componentes, no se tienen definidas políticas de operación relacionadas con el alcance de intervención dentro del sistema, los objetivos y alcance no están alineados al SAB y las actividades establecidas no se desarrollan de manera articulada.

Lo anterior, podría generar un incumplimiento de las funciones del IDIGER como Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, a causa de una inefectiva operatividad del Sistema de Alerta Bogotá – SAB.

CRITERIO:

- Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 18 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

- DECRETO 172 DE 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento” art. 28 Sistema Distrital de Alertas.
- GUÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA (SAT). UNGRD
- Procedimiento Monitoreo de Riesgos CR-PD-04 - V4.
- Documento metodológico Operación estadística “Seguimiento de parámetros hidrometeorológicos estratégicos del Distrito Capital” CR-OD-04 V1.

CAUSA:

Inefectividad o ausencia de controles que aseguren el desarrollo de actividades de manera articulada, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones del IDIGER como Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, asociadas al Sistema de Alerta Bogotá – SAB.

CONSECUENCIA:

Posible materialización del riesgo identificado por el equipo auditor: *“Posibilidad de incumplimiento del Sistema de Alerta Bogotá – SAB, a causa de la desarticulación de las actividades propias de cada componente del riesgo asociadas a los procedimientos descritos en el mapa estratégico del IDIGER”.*

Se recomienda la revisión y análisis de cada uno de los procesos y procedimientos que intervienen en el desarrollo del Sistema de Alerta Bogotá, con el fin de definir sus alcances, establecer políticas de operación encaminadas a describir las condiciones, e impacto que tendrá el procedimiento dentro del sistema durante su aplicación y, articular de la mejor manera las actividades de los cinco (5) componentes, buscando que el Sistema se consolide como un conjunto de instrumentos, mecanismos, procedimientos y protocolos para proceder con anticipación a la materialización de un riesgo y permita intervenir y/o activar los preparativos y protocolos establecidos en la Estrategia Distrital de Respuesta de manera efectiva.

Lo anterior proporcionando directrices claras que permitan a la entidad generar estrategias, lineamientos y acciones efectivas de sensibilización, seguimiento y acompañamiento que promuevan el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

RESPUESTA INFORME PRELIMINAR

La Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres mediante comunicación interna N°2025IE2682 del 22/04/2025 remitió la siguiente respuesta frente a la observación No. 2:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 19 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

Respecto a la OBSERVACIÓN No. 2: Desarticulación de los procedimientos y políticas de operación descritos en el mapa de procesos del IDIGER, asociados a las actividades propias de cada componente del riesgo que hace parte del Sistema Alerta Bogotá – SAB.

La Subdirección de Manejo de emergencias y desastres considera que la situación descrita evidencia la necesidad de consolidar el sistema de alerta temprana desde un enfoque sistémico que implica la articulación y participación de las subdirecciones misionales y de las áreas de comunicación y TIC que permitan co-construir una estructura de funcionamiento que garantice llegar con el SAT a los diferentes sectores de Bogotá y actores del sistema Distrital de Gestión de Riesgos

CONCLUSIÓN OCI

De acuerdo con la respuesta remitida por el proceso de Manejo de Emergencias y Desastres, en donde se acepta la observación No. 2 denominada: *Desarticulación de los procedimientos y políticas de operación descritos en el mapa de procesos del IDIGER, asociados a las actividades propias de cada componente del riesgo que hace parte del Sistema Alerta Bogotá – SAB*, se ratifica y configura la observación No. 2 en el informe final de auditoría.

6. RESUMEN HALLAZGOS - OBERVACIONES

TIPO DE HALLAZGO	PÁGINA
OBSERVACIONES	
OBSERVACIÓN N°1	
Prueba de Auditoría: Validación del cumplimiento de las actividades y controles del procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta, que garanticen el cumplimiento de su objetivo.	6
Observación: Por la desactualización y cumplimiento parcial de las actividades asociadas al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4.	
OBSERVACIÓN N°2	
Prueba de auditoría: Validar la articulación de las acciones adelantadas por el IDIGER durante la vigencia 2024, frente a la normatividad vigente aplicable al Sistema de Alerta Temprana Distrital (Sistema Alerta Bogotá - SAB).	13
Observación: Desarticulación de los procedimientos y políticas de operación descritos en el mapa de procesos del IDIGER, asociados a las actividades propias de cada componente del riesgo que hace parte del Sistema Alerta Bogotá – SAB.	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 20 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

7. CONCLUSIÓN GENERAL

- Los resultados del presente Informe de Auditoría se elaboran con base a la información remitida por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres – Decisiones Previas para la Respuesta, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025.
- Se llevó a cabo el cumplimiento del objetivo general de la auditoría con la respectiva valoración de los riesgos, diseño y ejecución de controles del proceso auditado.
- El Proceso de Manejo de Emergencias y Desastres no formulo en su matriz de riesgos vigencia 2024 y 2025, riesgos asociados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 2157 de 2017.
- Se evidencio cumplimiento parcial de las actividades asociadas al Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 - V4., toda vez que no se desarrollan con forme a los responsables establecidos y no tener documentos debidamente formalizados y actualizados con el fin de lograr un adecuado desarrollo y cumplimiento del objetivo establecido en el procedimiento.
- Se evidenció Ausencia de controles que aseguren el desarrollo de actividades de manera articulada, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones del IDIGER como Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, asociadas al Sistema de Alerta Bogotá – SAB.

Por otra parte, a continuación, se resumen las principales fortalezas del proceso frente a la atención de la auditoría:

FORTALEZA 1: COMPROMISO CON LA AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTOS AUDITADOS.

Se evidenció el compromiso de las personas asignadas por parte del Proceso de Manejo de Emergencias y Desastres – Sistema de Alerta Bogotá – Decisiones Previas Para la Respuesta, para atender el desarrollo de la auditoría, así como para la entrega de la información existente para la ejecución de las pruebas de auditoría por parte del equipo auditor.

FORTALEZA 2: CONCIENCIA DEL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FRENTE A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

Durante el desarrollo de las diferentes etapas de la auditoría se evidenció receptividad del Proceso de Manejo de Emergencias y Desastres – Sistema de Alerta Bogotá – Decisiones Previas Para la Respuesta, frente a las oportunidades de mejora identificadas en la ejecución y desarrollo de cada una de las pruebas de auditoría adelantadas por el equipo auditor.

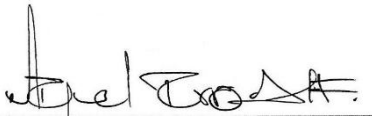
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS – SISTEMA DE ALERTA BOGOTÁ – DECISIONES PREVIAS PARA LA RESPUESTA	Código: EI-FT-09
		Versión: 7
		Página: 21 de 21
		Vigente desde: 28/09/2021

8. RECOMENDACIONES

- Identificar riesgos asociados al cumplimiento Procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4., en la matriz de riesgos de gestión y corrupción del proceso de Manejo de Emergencias y Desastres con el fin de identificar y fortalecer los controles que permitan mitigar su probabilidad de ocurrencia.
- Se recomienda ajustar y actualizar las actividades descritas en el procedimiento Sistema de Alerta Bogotá - Decisiones Previas para la Respuesta PA-PD-03 V4., establecer puntos de control y formalizar los documentos y/o registros que soportan el desarrollo de actividades, en especial los que se establezcan como puntos de control, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento del procedimiento, así como lo dispuesto en la Guía para la elaboración de documentos del sistema Integrado de gestión V3.
- Se recomienda la revisión y análisis de cada uno de los procesos y procedimientos que intervienen en el desarrollo del Sistema de Alerta Bogotá, con el fin de definir sus alcances, establecer políticas de operación encaminadas a describir las condiciones e impacto que tendrá el procedimiento dentro del sistema durante su aplicación y articular de la mejor manera las actividades de los cinco (5) componentes, buscando que el Sistema se consolide como un conjunto de instrumentos, mecanismos, procedimientos y protocolos para proceder con anticipación a la materialización de un riesgo y permita intervenir y/o activar los preparativos y protocolos establecidos en la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias de manera efectiva.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas frente a las solicitudes de información, desarrollo de las pruebas de recorrido y auditoría, información publicada, página WEB del IDIGER, asociadas con el alcance de la auditoría y no se hace extensible a otros soportes.

Nombre y firma del Equipo Auditor	Nombre y firma del Jefe de Control Interno
 Miguel Angel Toro Alfonso Profesional Oficina de Control Interno	 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 29/04/2025	Fecha: 29/04/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO		Código: EL-FT-57
			Versión: 2
			Página: 1 de 2
			Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Miguel Angel Toro Alfonso
Documento de identidad: No 80.844.075 Expedido en Bogotá D.C.

En mi calidad de profesional universitario del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimientos estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A	N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A	N/A

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de abril del 2025.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Miguel Angel Toro Alfonso
Fecha: 29/04/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.